



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de noviembre de 2012
No. 91

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE INFORMACION DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4513, 4527, 1309-A1, 1321-A1, 1322-A1, 4582, 4583, 4564, 4568, 4569, 4570, 4571, 4572, 4574, 4581, 4576 y 1319-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4565, 4563, 4567, 4566, 1323-A1, 4580, 1325-A1, 4573, 1316-A1, 1317-A1, 4578, 4575, 4579, 1320-A1, 1318-A1 y 1324-A1.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente reglamento tiene como propósito establecer la organización y funcionamiento del Comité de Información del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, a fin de garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales que se encuentren bajo su custodia.

Artículo 2.- Para los efectos de este reglamento se entiende por:

- I. Sistema: El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- II. Comité: El Comité de Información del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- III. Ley: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- IV. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- V. Instituto: El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Artículo 3.- La aplicación e interpretación del presente reglamento corresponde a todos los integrantes legalmente constituidos del Comité, así como a los Servidores Públicos Habilitados, al Responsable de la Unidad de Información y al Encargado del Módulo de Información y de la Página de Transparencia.

Capítulo II
Integración del Comité

Artículo 4.- El Comité está integrado por los siguientes miembros:

El Director General del Sistema.

El Responsable de la Unidad de Información, y

El Contralor Interno del Sistema.

Los miembros del Comité sólo podrán ser suplidos en sus funciones por servidores públicos designados específicamente por el miembro titular del Comité, quienes deberán tener un rango inmediato inferior a éste.

Para sesionar se requerirá la presencia de todos los miembros del Comité, por sí o a través de sus suplentes. En caso de que alguno de los miembros del Comité o su respectivo suplente no asistiera a la sesión, se convocará a otra dentro de los cinco días hábiles siguientes, para tratar los asuntos correspondientes.

Artículo 5.- El Comité podrá, por conducto de su Presidente, invitar a sus sesiones a los Servidores Públicos Habilitados, para el desahogo de puntos específicos, quienes asistirán con voz pero sin voto.

Artículo 6.- El Comité será presidido por el Director General del Sistema.

Artículo 7.- El Comité contará con un Secretario Técnico que será designado por el Presidente del mismo.

Capítulo III
Funciones del Comité

Artículo 8.- El Comité, en términos del artículo 30 de la Ley, tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar y supervisar las acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley.
- II. Establecer, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, las medidas que coadyuven a una mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- III. Aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información.
- IV. Supervisar la aplicación de los criterios de clasificación de la información expedidos por el Instituto.
- V. Elaborar un programa para facilitar la sistematización y actualización de la información, mismo que deberá remitirse al Instituto dentro de los primeros veinte días de cada año, y
- VI. Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto, de conformidad con lo que éste solicite.

Adicionalmente, el Comité desarrollará las siguientes funciones:

- Aprobar y actualizar periódicamente un programa para facilitar la obtención de información del Sistema, el cual deberá contener las medidas necesarias para la organización de los archivos.
- Desclasificar la información reservada, a partir del vencimiento del periodo de reserva a que se refiere el artículo 22 de la Ley, o bien, antes del vencimiento, cuando hayan desaparecido las causas que dieron origen a la clasificación.
- Las demás que le confiera la Ley y su Reglamento.

Capítulo IV
Operación del Comité

Artículo 9.- El Comité sesionará con la presencia de todos sus miembros cuando menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias a que convoque el Presidente a través del Secretario Técnico, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Cada miembro del Comité tendrá derecho a voz y voto. Los acuerdos del Comité se tomarán por mayoría de votos. Los invitados tendrán derecho a voz sin voto.

Artículo 10.- Para la celebración de las sesiones ordinarias del Comité, el Secretario Técnico enviará a sus miembros e invitados la convocatoria, el orden del día, así como el desarrollo de los asuntos a tratar, con una anticipación de cinco días hábiles, indicando la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la sesión; tratándose de sesiones extraordinarias, dicha documentación se enviará con al menos un día de anticipación.

El calendario de sesiones deberá ser propuesto y aprobado en la última sesión del año o en la primera del siguiente. La modificación de alguna fecha deberá ser notificada por escrito a los integrantes del Comité por el Secretario Técnico y, en su caso, a los invitados, indicando la fecha en la que se llevará a cabo la sesión.

Artículo 11.- De cada sesión que celebre el Comité se deberá levantar un acta que contendrá el orden del día, el nombre y el cargo de los asistentes a la sesión, el desarrollo de la reunión y los acuerdos tomados en la misma.

Artículo 12.- Los acuerdos tomados en el seno del Comité serán obligatorios para sus integrantes, para los Servidores Públicos Habilitados, para la Unidad de Información y para el Encargado del Módulo de Información y de la Página de Transparencia.

Capítulo V **Funciones del Presidente del Comité**

Artículo 13.- Son funciones del Presidente:

- I. Designar a la persona que fungirá como Secretario Técnico del Comité, así como a los Servidores Públicos Habilitados, al Responsable de la Unidad de Información y al Encargado del Módulo de Información y de la Página de Transparencia.
- II. Instruir al Secretario Técnico para que convoque a las sesiones del Comité.
- III. Presidir las Sesiones del Comité.
- IV. Solicitar al Instituto, previo acuerdo del Comité, en los términos de la Ley y de su Reglamento, cuando así se considere necesario, la ampliación del plazo de reserva de la información que se encuentre clasificada como reservada, por lo menos tres meses antes del vencimiento de dicho plazo; esta solicitud deberá estar debidamente fundada y motivada.
- V. Las demás que le encomiende el presente Reglamento y el Comité.

Capítulo VI **Funciones del Responsable de la Unidad de Información**

Artículo 14.- Son funciones del Responsable de la Unidad de Información, en términos del artículo 35 de la Ley, las siguientes:

- I. Recabar, difundir y actualizar la información pública de oficio a la que se refiere la Ley.
- II. Entregar, en su caso, a los particulares la información solicitada.
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre el lugar donde les pueden proporcionar la información que solicitan.
- IV. Efectuar las notificaciones a los particulares.
- V. Proponer al Comité los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- VI. Proponer a quien preside el Comité de Información, los servidores públicos habilitados en cada unidad administrativa.
- VII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.
- VIII. Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información.
- IX. Las demás necesarias para facilitar el acceso a la información, y
- X. Las demás que disponga la Ley y las disposiciones reglamentarias.

Capítulo VII **Funciones del Secretario Técnico del Comité**

Artículo 15.- Son funciones del Secretario Técnico del Comité

- I. Preparar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones del Comité, e integrar la documentación requerida para la realización de las mismas, así como levantar las actas correspondientes y recabar la firma de los asistentes a la sesión.
- II. Convocar, por instrucciones del Presidente del Comité, a la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- III. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité.
- IV. Llevar el libro de actas y el registro de los acuerdos tomados en las sesiones.
- V. Formular los estudios y diagnósticos que se requieran para el funcionamiento del Comité.

- VI. Tomar nota de los cambios de los miembros del Comité y hacerlos del conocimiento del Responsable de la Unidad de Información y del Encargado del Módulo de Información y de la Página de Transparencia, dentro de los diez días hábiles siguientes de que se haya efectuado el cambio, a efecto de que este último proceda a actualizar la información respectiva en la página web del organismo.
- VII. Las demás que le encomiende el presente Reglamento y el Comité.

Capítulo VIII
Funciones de los Servidores Públicos Habilitados

Artículo 16.- Los Servidores Públicos Habilitados, en términos del artículo 40 de la Ley, tendrán las siguientes funciones:

- I. Localizar la información que les solicite la Unidad de Información.
- II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que les sea solicitada por la Unidad de Información.
- III. Apoyar a la Unidad de Información en lo que ésta les solicite para el cumplimiento de sus funciones.
- IV. Proporcionar a la Unidad de Información, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder.
- V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de primera clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.
- VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada, y
- VII. Dar cuenta a la Unidad de Información del vencimiento de los plazos de reserva.

En el proceso de atención de las solicitudes de información que presenten los particulares, los Servidores Públicos Habilitados son los encargados de localizar y proporcionar la información que obre en los archivos de sus áreas de adscripción, que les haya sido solicitada por la Unidad de Información, por lo que deberán observar las disposiciones establecidas en el Manual de Uso del SICOSIEM, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 28 de junio de 2007, así como la normatividad complementaria y los nuevos lineamientos que en lo futuro sean emitidos por el Instituto.

Capítulo IX
Obligaciones y atribuciones de los miembros del Comité

Artículo 17.- Son obligaciones y atribuciones de los miembros del Comité:

- I. Asistir a las sesiones del Comité.
- II. Sugerir al Presidente del Comité los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias del Comité y, en su caso, en las extraordinarias.
- III. Intervenir en las discusiones del Comité.
- IV. Emitir su voto respecto de los asuntos tratados en las sesiones, y
- V. Proponer la asistencia de servidores públicos que por la naturaleza de los asuntos a tratar, deban asistir a las sesiones del Comité.

Artículo 18.- Los integrantes del Comité promoverán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación e implementación de las acciones derivadas de los acuerdos tomados en el seno del Comité.

Artículo 19.- Los integrantes del Comité podrán solicitar por escrito en cualquier tiempo al Presidente del Comité, a través de su Secretario Técnico, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran.

Artículo 20.- El Contralor Interno del Sistema vigilará, en el ámbito de su competencia, el debido cumplimiento del presente Reglamento.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a los diecinueve días del mes de octubre de 2012.

PRESIDENTE

C. P. ARTURO ENRÍQUEZ GARCÍA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
 GENERAL DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS,
 SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

INTEGRANTE DEL COMITÉ

ING. SAMUEL JAIMES VILLEGAS
 CONTRALOR INTERNO DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
 Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO
 (RUBRICA).

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

ING. SILVESTRE CRUZ CRUZ
 SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 591/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por KAREN DOLORES RAMIREZ MIRANDA, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Pino s n, Barrio Tlacopa, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie aproximada de 155.492 metros cuadrados y linda: al norte: dos líneas 6.54 metros linda con Concepción Ramírez Sánchez y 5.00 metros linda con Ana María Ramírez Martínez, al sur: 12.50 metros linda con Luz María Ramírez Martínez, al oriente: dos líneas 7.60 metros linda con Ana María Ramírez Martínez y 9.49 metros linda con privada y al poniente: 16.46 metros linda con Concepción Ramírez Martínez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha diez de octubre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sarai Aydé Ramírez García.-Rúbrica.

4513.-6 y 9 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 330/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por U.C.A.I.N.E., S.A. DE C.V., en contra de PRIMO MENDOZA VILCHIS, el Juez de los autos dictó el siguiente auto: se señalan las once horas del día veintiuno de noviembre de dos mil doce, para que tenga lugar la celebración de la décima primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 162, Colonia Centro Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 7.00 metros y colinda con Leticia Fajardo Meza y Hermanos, al sur: 7.00 metros y colinda con calle Guerrero, al oriente 19.00 metros y colinda con Cliserio Rojas y al poniente: 19.00 metros y colinda con Leticia Fajardo Meza y Hermanos, con una superficie aproximada de: 133.00 metros cuadrados, por tanto procedase a su venta publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,340,029 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 29/100 M.N.), siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y citese a las partes para la celebración de la presente almoneda.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: quince de octubre de dos mil doce, nombre y cargo.-Secretario Civil de Primera Instancia, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4527.-7, 8 y 9 noviembre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

Se le hace saber que en el expediente número 275/00-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROMERO DURAN ALEJANDRO en contra de ENRIQUE OVIEDO CONTRERAS, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó realizar la publicación de edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, a fin de dar vista a la parte actora ALEJANDRO ROMERO DURAN, del incidente promovido por MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ GONZALEZ. Y que se publicarán por tres veces, consecutivas, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO) en el periódico Diario Amanecer que tiene circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México.

RELACION DE PRESTACIONES.

A).- El decreto judicial mediante sentencia interlocutoria, que ordene la cancelación de embargo, que obra en el folio real del inmueble y que se identifica como Embargo por \$127,600.00 que sobre el inmueble de referencia trabo ROMERO DURAN ALEJANDRO en contra de ENRIQUE OVIEDO CONTRERAS, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, ante el Juzgado 5º Civil de Ecatepec de fecha 24 de julio del 2000. Expediente 275/2000 exhorto 464/2000-2, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Distrito Judicial de Ecatepec, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, en el folio real del inmueble propiedad de ENRIQUE OVIEDO CONTRERAS, ubicado en el lote 15, manzana 18, sin número oficial de la calle Arroyo, Colonia Los Acuales, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, partida 129 volumen 1401, libro primero, sección primera, de fecha 17 de febrero de 1998, clave catastral 09306264150, con superficie 565 metros cuadrados, ad corpus, su actual ubicación con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros linda con lotes 5 y 14, al poniente: 13.00 metros con calle Arrollo, al sur: 46.00 metros linda con lote 16, al oriente: 12.50 metros con lote tres. B).- El decreto judicial mediante sentencia incidental que ordene girar sendo exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil de Primera Instancia competente y que por turno corresponda del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado a su digno cargo, se sirva a su vez ordenar girar sendo oficio al C. Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Distrito Judicial de Ecatepec, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco a efecto de que tenga a bien ordenar la cancelación del asiento registral del embargo, detallado en el parágrafo anterior. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente contradictorio incidental.-Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del

mes de octubre del dos mil doce.-Validación, fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de octubre del dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica.

1309-A1.-8, 9 y 12 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE N° 103/2002.

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFREDO ALBERTO FERREYRA HERNANDEZ y OTRO, El C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, del Distrito Federal señaló las doce horas del día cuatro de diciembre del año en curso. Para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: La casa "A" Ubicada en el Condominio marcado con el número oficial 5, de la calle de Acacias lote 24, manzana 29, del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca en el Municipio de Ixtapaluca Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Día, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este H. Juzgado.-México, D.F., a 31 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1321-A1.-9 y 22 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1267/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DIAZ BARRIGA ZUBIA GRISEL CECLESTE. Expediente número 1267/2008 de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la vivienda identificada como unidad D marcada con el número oficial Tres, del conjunto comercialmente conocido como privada "Burgos" así como el veinticinco por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida sobre el lote Dieciocho de la manzana Nueve del Conjunto Urbano "Urbi Villa del Rey" SEGUNDA ETAPA, ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo

postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día cuatro de diciembre del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy Fe.

NOTA: Sírvase publicar los edictos convocando postores en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 10 de octubre de 2012.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1321-A1.-9 y 22 noviembre.

JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO

A: MARIA JOSEFA PACHECO HERNANDEZ VIUDA DE LIMON y SALOMON PACHECO HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que ENRIQUE GUADARRAMA REYES y GLORIA MARIA HERNANDEZ PRADO en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria de SAUL REYES SEPULVEDA, bajo el número de expediente 756/2011-2, promueven bajo Juicio Ordinario Civil, el pago y cumplimiento de las siguientes PRESTACIONES: A).- El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa respecto del terreno denominado "Loma de Soso", que tiene una superficie de setenta y cuatro mil doscientos treinta y dos metros cuadrados y se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; y en caso de rebeldía se proceda a firmar la escritura pública en dónde se formalice el acto jurídico referido. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: 1.- Con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se celebró el contrato privado de compraventa, firmado por una parte el señor SALOMON PACHECO HERNANDEZ en su carácter de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS LIMON LIMON, nombramiento que se acredita con la copia certificada que se anexa al presente, así como la señora MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON en su carácter de única y universal heredera en dicha sucesión y por la otra como parte compradora los señores SAUL REYES SEPULVEDA y ENRIQUE GUADARRAMA REYES, siendo objeto de dicho contrato el terreno denominado "Loma de Soso", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de setenta y cuatro mil doscientos treinta y dos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en ciento setenta y seis metros con Barranca; al sur: en seiscientos ochenta y dos metros con terrenos que fueron o son de los señores Severiano Reyes, Antonio Romero, Librado Rosales, Rafael Romero y Antonio Concepción Pérez; al oriente: en ciento cincuenta y dos metros con Río Borracho; al poniente: en doscientos cincuenta y cinco metros con Barranca. 2.- En la CLAUSULA TERCERA convenimos las partes que el precio de la compraventa del terreno, fue la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL cantidad que la parte compradora pagó en una sola exhibición a entera satisfacción de los vendedores MARIA JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON y SALOMON PACHECO HERNANDEZ, albacea de la sucesión a bienes del señor LUIS LIMON LIMON, quedando el precio liquidado en su totalidad. 3.- En la CLAUSULA SEXTA, la parte compradora se obligó a cumplir con los pagos y demás formalidades ante Notario Público para el efecto del otorgamiento de la escritura correspondiente por lo que en varias ocasiones nos comunicamos con ellos para insistirles en que fueran con el Notario para coordinar la firma de

la escritura, manifestándonos los vendedores que no estaban en condiciones de acudir a la Notaría porque no tenían dinero para pagar el impuesto sobre la renta. 4.- En la CLAUSULA SEPTIMA, los contratantes nos sometimos para todo lo relacionado con dicho contrato a los Tribunales del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que nos pudiera corresponder por razón de domicilio. 5.- Con el fin de llevar a cabo los trámites referentes a la escrituración del predio objeto del presente juicio, acudimos a la Oficina Registral correspondiente al Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México y solicitamos CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, para cerciorarnos de los datos bajo los cuales el predio fue inscrito en esa oficina, de donde se desprende que fue inscrito bajo la partida 332, volumen 3º, Libro 52, a favor de RAFAEL LIMON. 6.- Manifestando bajo protesta de decir verdad que el inmueble objeto del presente juicio no esta sujeto al régimen ejidal, ni forma parte de los bienes pertenecientes al ejido más próximo que es el de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, como lo acreditamos con la constancia de fecha cinco de agosto del dos mil diez, expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido antes mencionado. 7.- Desde el momento que adquirimos el inmueble multicitado, los suscritos nos hemos hechos responsables por el pago de impuestos referentes al inmueble de nuestra propiedad, denominado "Loma de Soso" acompañando copia certificada de la boleta de pago del impuesto predial expedido por la Tesorería Municipal de Huixquilucan, Estado de México, en donde consta que los actores pagaron dicho impuesto. 8.- Desde el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, los actores pagaron el impuesto de traslado de dominio a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, tal y como se desprende del recibo y de la manifestación correspondiente. 9.- En virtud de que hasta esta fecha los demandados se han abstenido de otorgarnos la escritura de compraventa, sobre el inmueble en controversia, los demandamos el otorgamiento y firma de escritura pública.

Por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada MARIA JOSEFA PACHECO HERNANDEZ VIUDA DE LIMON y SALOMON PACHECO HERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. En la inteligencia de que si no comparecen por sí por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de noviembre del dos mil doce.-Secretario, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Validación: Acuerdo de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México, Licenciada Flor de María Martínez Figueroa.-Secretario.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1322-A1.-9, 21 y 30 noviembre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

GERARDO CLIMACO MARTINEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Posesoria, en el expediente 981/2012, respecto del predio marcado con el lote 01, manzana 02, del predio denominado "Las Brisas de Totolcingo", actualmente conocido como Avenida Primavera, esquina con Abedul, Zona Uno, manzana 58, lote 16, Colonia Las Brisas de Totolcingo, Municipio de Acolman, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 mts., y colinda con calle actualmente Valle Abedul; al sur: 15.40 mts., y colinda con Guadalupe Ayala; al oriente: 10.30 mts., colinda con María Irene Rangel Hernández; al poniente: 10.58 mts., colinda con Avenida, actualmente Avenida Primavera, con una superficie aproximada de 151.41 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en ésta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.- Atento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce.- El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
4582.-9 y 13 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

SE HACE SABER A ARTURO ESTRADA SANCHEZ.

Que en el expediente número 316/2012, relativo al Juicio Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por NORMA EDITH DOMINGUEZ FLORES en contra de ARTURO ESTRADA SANCHEZ, en cumplimiento al auto de fecha once de octubre del dos mil doce, demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial. En fecha dieciséis de abril del año dos mil once, la parte actora contrajo matrimonio civil con el demandado, ante la Oficialía número Cinco del Registro Civil de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, México. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en domicilio conocido en la casa ubicada en la calle Juan Aldama, sin número, en la población de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, México. 3.- Bajo protesta de decir verdad que durante el matrimonio no procrearon hijos. 4.- En fecha veinticuatro de junio del año dos mil del año en curso, sin ningún comentario abandono el domicilio conyugal, ignorando donde puede ser localizado. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fijese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquense por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el

Boletín Judicial.- Dado en Sultepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce.- Doy fe.- Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.- Acuerdo de fecha: once de octubre del año dos mil doce.- Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

4583.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 583/2012, promovido por MARIA LOPEZ LOPEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Palmillas, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 22.00 mts. (veintidós metros, cero centímetros), colindando con terreno del señor Simeón García, es el señor Lauro García López, al sur: 34.30 mts. (treinta y cuatro metros, treinta centímetros), colindando con carretera, al oriente: 42.00 mts. (cuarenta y dos metros, cero centímetros), colindando con canal, y; al poniente: 33.00 mts. (treinta y tres metros, cero centímetros), colindando con Gerardo Sánchez Cruz. Con una superficie de: 1,036 (mil treinta y seis) metros cuadrados.

El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en proveído de once, del mes y año en curso esto es, por proporcionado el domicilio de la Junta de Caminos del Estado de México, siendo el ubicado en Avenida Mario Colin Sánchez número 10, Colonia Centro. Atlacomulco, México, a fin que sea citado en términos del penúltimo precepto legal en cita; atento a lo anterior, publíquese con los datos necesarios de la solicitud de la promovente, así como con las aclaraciones de las colindancias, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la diecinueve de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4564.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VICENTE MUNGUÍA LOBATO y ROSA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, número de expediente 574/2004, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: el lote de terreno número 27, de la manzana 54, conforme a la actual nomenclatura, número 15, "B", de la calle Retorno Bosque de Dinamos, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de

Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 122.50 (ciento veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$277,550.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "Ovaciones" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

4568.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

TERCERA ALMONEDA

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 741/1998.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.N.C. AHORA BANCA SERFIN S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de OSUNA BRINGAS EDGAR y MARGARITA MARQUEZ AGUIRRE DE OSUNA, expediente número 741/1998, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en audiencia de fecha quince de octubre del año dos mil doce, señalando las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo del inmueble ubicado en la vivienda número 31, marcada con el número oficial 5, de la calle Lázaro Cárdenas, construida sobre el lote 5, de la manzana 2, del Fraccionamiento "Haciendas de Aragón", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y sirve de base para el remate la suma de \$248,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.-México, D.F., 22 de octubre del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

4569.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ESPARZA HERNANDEZ FEDERICO y SILVIA NUÑEZ TREJO DE ESPARZA, expediente número 320/2004, México, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del año dos mil doce.-Agréguese a su expediente número 320/2004, el escrito de cuenta de ELSA LUZ PEREZ DE SILVA VAZQUEZ, apoderado de la parte actora y certificado de gravamen que se acompaña y como lo solicita para que tenga verificativo de remate del inmueble embargado departamento número sesenta del

condominio ubicado en el lote número 36 de la manzana dos en la Colonia Llano de los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las diez horas del día catorce de agosto del año en curso, convóquese postores mediante publicaciones de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en billete de depósito de BANCO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo del inmueble más alto y que es la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, así como en los tableros de avisos de la oficina recaudadora análoga a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que indique, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 del Código de Comercio 570, 572 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.- "...En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil doce, día y hora señalada para que tenga verificativo el remate en primera almoneda... Ahora bien tomando en consideración que no se encuentran las publicaciones de los edictos que anuncian la presente subasta respecto de la Oficina Recaudadora de Ecatepec, Estado de México, tal y como fue ordenado por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil doce, se desprende que no se encuentra debidamente preparada la misma. La C. Juez acuerda.- Como lo solicita la apoderada legal de la parte actora se señalan las diez horas del día seis de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar en términos de lo ordenado por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil doce. Con lo que se da por terminada la presente diligencia siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmin Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, así como en los tableros de avisos de la Oficina Recaudadora Análoga a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que indique.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.
4570.-9, 15 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dieciocho de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUDITH CONTRERAS MURO, con número de expediente 1335/08, radicado en la Secretaría "A", la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en segunda almoneda y pública subasta, el inmueble ubicado en: departamento número cuatro del conjunto habitacional sujeto, a régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle

Palomas, construido sobre el terreno doce, de la manzana tres de la Colonia Llano de los Báez, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneptla, Estado de México.- Sirviendo de precio para el remate la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); que es el valor de la deducción de un veinte por ciento del precio primitivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.- En la inteligencia que no habiendo postor quedara al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes en los términos que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.- Se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.- Misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, sito en Avenida Niños Héroes número 132, Colonia Doctores, Torre Sur, tercer piso. Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo. En tableros de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México. En tableros del Juzgado, exhortado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Álvarez.-Rúbrica.

4571.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 1424/2009.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1424/2009, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de IGNACIO VARGAS HERNANDEZ, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil, señaló por auto de fecha once de octubre: las diez horas del día cuatro de diciembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo a la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio, ubicado en la vivienda de tipo interés social Unidad G, marcada con el número oficial trece, del condominio comercialmente conocido con el nombre de calle Nogal, así como el cincuenta punto cero cero por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote 16 de la manzana 11, del conjunto urbano de interés social denominado Villa del Real Sexta Sección, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura de la unidad habitacional, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este

Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", de esta Ciudad.-México, D.F., a 22 de octubre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

4572.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 609/12, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por ELVIRA DEOLARTE AZCARATE, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle Abelardo L. Rodríguez sin número, Capultitlán, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Guadalupe Corona Benitez, al sur: 20.00 metros con Valerio Alejandro Morán Santoyo, al oriente: 10.00 metros con privada y al poniente: 10.00 metros con Valerio Alejandro Morán Santoyo. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve de octubre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

4574.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER que en el expediente número 35/2012, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, donde en la vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción real reivindicatoria, promueve GABRIELA ROJO MALACARA y FRANCISCO JAVIER ROJO MALACARA en contra de INTENAT, S.A. DE C.V., con domicilio en kilómetro 8.5 antigua carretera a Valle de Bravo, San Francisco Tlalcalcalpan, Almoloya de Juárez, Estado de México y a el C. JESUS CANCHOLA ROJAS con domicilio en privada de Hidalgo número 14, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, las siguientes: A.- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido en que somos propietarios del bien inmueble ubicado en Av. Solidaridad las Torres, Esq. con Paseo de la Asunción s/n, en Metepec, México, Distrito Judicial de Toluca, México, el cual se encuentra registrado bajo el asiento número 5013265 del volumen 15371, del libro primero, sección primera de fecha cuatro de mayo de dos mil diez del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 201.89 metros colinda con Conjunto Aquitania, al sur: 205.67 metros colinda con Av. Solidaridad las Torres y termina en curva al oriente, al oriente: 9.80 metros colinda con paseo La Asuncion, al poniente: 9.88 metros colinda con paseo de servidumbre, con una superficie aproximada de 1,428.00 metros cuadrados. B.- La entrega real y material que deberán hacer el demandado o bien este H. Juzgado en su rebeldía o negativa a hacerlo del bien inmueble antes mencionado. C.- El pago de frutos y accesiones, que se hayan obtenido del usufructo del predio ya que el mismo lo utilizan los demandados con un giro comercial de paradero de autobuses. D.- El pago de la renta que se debe pagar por dicho inmueble y que es a razón de \$20,000.00 mensuales. C.- El pago de los daños y perjuicios causados al suscrito. D.- La declaración judicial de que el juicio radicado bajo el expediente número 341/2010 en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, es nulo, por haber sido conseguida en un acto fraudulento, como lo

es haberlo basado en un documento viciado de nulidad y además falso. E.- Pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su totalidad terminación. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha trece de agosto de dos mil doce, se dictó un auto que dice: Visto el contenido del escrito de cuenta y atento al estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa de los que se desprende que de los informes rendidos en el sumario por las autoridades respectivas, se advierte que no fue posible la localización del demandado en la reconvencción JESUS CANCHOLA ROJAS, consecuentemente como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al prenombrado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, asimismo prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.-Ordenado por auto de fecha trece de agosto de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rubrica.

4581.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 1174/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por JAVIER FIERRO MEDINA, en contra de NORA ANGELICA REYES GONZALEZ, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veinticuatro de agosto de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a NORA ANGELICA REYES GONZALEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista que se le dio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hija ANA KAREN FIERRO REYES, quien desde el abandono del hogar de la hoy demandada, ha estado bajo mi guarda y custodia. HECHOS: 1.- Con fecha 9 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno las partes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión matrimonial procrearon a tres hijas de nombres ANGELICA GEORGINA, NORA SANDRA y ANA KAREN de apellidos FIERRO REYES. 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle de Rosa de Damasco, manzana 9, lote 3 "A", Código Postal 55240, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lugar que ocupa el actor con sus hijas. 4.- Al inicio de su vida conyugal era armónica sin problemas, sin embargo la hoy demandada sin que existiera urgencia o necesidad respecto a los gastos familiares, obtuvo un empleo en una clínica médica, su conducta cambio de forma radical, al grado que todos los días llegaba tarde al domicilio conyugal y generalmente los viernes y

sábados con el pretexto de que se tenía que quedar a trabajar horas extras, conducta que le reclamaba pero la hoy demandada cínicamente se burlaba y decía que le gustara o no seguiría trabajando, que no la este chingando, que se vaya a chingar a su madre, al grado de retarlo a golpes. 5.- Esta situación originó que se desatendiera del cuidado de las labores del hogar y del cuidado de sus hijas, le reclamó el actor contestándole que ya estaba harta del actor y de sus hijas, retirándose del domicilio conyugal el seis de diciembre de dos mil cinco llevándose su ropa, objetos personales y diversos documentos, dejándole a sus tres hijas bajo su cuidado, según informe de familiares y amigos la demandada se fue a vivir con otra persona y hasta el momento no han sabido nada de su paradero. 6.- Levantó el acta informativa folio 17832, ante el Oficial Mediador Conciliador y Calificador del Primer Turno de la Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, la demandada abandonó el hogar conyugal desde hace aproximadamente cinco años.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de agosto de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica. 4576.-9, 21 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN ASURIM MONROY DELGADO, por su propio derecho, bajo el expediente número 906/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en Avenida Jesús Carranza, número cuarenta y cuatro (44), Barrio San Marcos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.75 metros con Vicente Monroy Rodríguez; al sur: 25.60 metros con José Omaña Ramírez; al oriente: 12.50 metros con Luz María Vicenteño Ramírez; al poniente: 12.50 metros con Avenida Jesús Carranza, teniendo una superficie de 319.50 metros cuadrados aproximadamente y una superficie de construcción de 159.58 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1319-A1.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 621/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ROMAN GARCIA MARTINEZ, en el que por auto dictado en fecha cinco de julio del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días, por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico El Rapsoda, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que con fecha dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete, el señor

ESTANISLAO GARCIA GARCIA, vendió a GREGORIO GARCIA GARCIA, el terreno denominado "Zacatenco", con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres, adquirió la posesión jurídica y material del terreno motivo de su pretensión mediante contrato privado de compraventa con su señor padre el señor GREGORIO GARCIA GARCIA, siendo materia del mismo inmueble el ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, Barrio de San Juan, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 126.70 metros con Hacienda Cartagena y zanja de por medio, actualmente calle Miguel Alemán Valdez, al poniente: 103.60 metros con el terreno del señor Estanislao García, actualmente 61.80 metros con cerrada Nicolás Bravo y 41.80 metros con la señora Silvia García Luna, al sur: 71.30 metros con camino público y zanja de por medio, actualmente calle Nicolás Bravo, con una superficie de 3,693.34 tres mil seiscientos noventa y tres punto treinta y cuatro metros cuadrados, que desde la fecha del contrato ha poseído el terreno descrito y su posesión ha sido pacífica, pública, continua y a título de dueño, así como de buena fe.-Se expide para su publicación a los nueve días del mes de julio del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 5 de julio del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1319-A1.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ERICK GERARDO GUTIERREZ PEREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 963/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Las Dalías, sin número específico de identificación, Barrio del Rincón, pueblo de Santa María Cuevas, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con el Sr. Erick Gerardo Gutiérrez Pérez, al sur: 40.00 metros con Sr. Leonardo Estrada Guzmán, al oriente: 12.50 metros con Sr. Leonardo Estrada Guzmán, y al poniente: 12.50 metros con calle de Las Dalías, con superficie total aproximada de 500.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto acuerdo de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1319-A1.-9 y 14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

BERTHA CHAVEZ GONZALEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 721/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre de la Colonia Agrícola y Ganadera "La Esperanza", lote rústico número 145, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 524.357 metros con Arturo Hernández Sánchez, al sureste: 221.847 metros con Ejido Santa María Ajoloapan, al suroeste: 278.212 metros con Ejido Casa Blanca, al noroeste: 100.451 metros con Eugenio Ramírez Cervantes, al suroeste: 194.617 metros con Eugenio Ramírez Cervantes, al noroeste: 109.567 metros con Rosa Gaytán Cadena, al noroeste: 34.629 metros con Sofia Villeda

Sánchez, al noroeste: 10.819 metros con camino Real, al noroeste: 203.458 metros con Samuel Vázquez Sánchez, al noroeste: 50.383 metros con Samuel Vázquez Sánchez, al noreste: 149.613 metros con Demetrio Gustavo Villeda Sánchez, al noreste: 62.312 metros con Ma. Ignacia Villeda Sánchez, con superficie total aproximada de 190.000.55 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Validación del edicto acuerdo de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1319-A1.-9 y 14 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 89/50/2012, EL C. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, Colonia Centro, de la Comunidad de Santa María Citendeje, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 24.92 metros colinda con calle sin nombre, al sur: en tres líneas la primera de 12.78 metros, la segunda de 17.17 metros colinda con el señor Basilio Martínez González y la tercera de 6.98 metros colinda con el señor Hipólito Segundo Martínez, al oriente: 31.22 metros colinda con los señores Alfonso Gerónimo González e Inés Martínez Melchor y al poniente: 47.15 metros colinda con Auditorio Municipal de la Comunidad. Con superficie aproximada 803.34 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 22 de octubre de 2012.-Rúbrica.

4565.-9, 14 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 184145/1468/2012, EL C. JESUS GARCIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en jurisdicción de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.40 mts. con cerrada Filiberto Gómez, al sur: 16.00 mts. con calle H. Galeana, al oriente: 97.70 mts. con Berta Sánchez Ruví, al poniente: 97.75 mts. con Inés Chaves de Maceda. Teniendo una superficie de: 1,534.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4563.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 202647/1638/2012, LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Centro de Salud "Solalpan Primera Sección", ubicado en domicilio conocido de la comunidad de Solalpan Primera Sección, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 80.00 metros con campo de Fútbol; al sur: 80.00 metros con Escuela Kinder "Ildelfonso Velázquez"; al oriente: 15.00 metros con camino público; al poniente: 15.00 metros con el señor Francisco Díaz Bermúdez. Superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4567.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 202645/1639/2012, LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto de Salud del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado Centro de Salud "Zanja Vieja", ubicado a un costado de la carretera que conduce al poblado de Zanja Vieja, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, que mide y linda; al norte: 25.25 metros con camino sin nombre; al sur: 24.20 metros con el señor Hilario Paulino; al oriente: 30.00 metros con el señor Modesto Gabino Gil; al poniente: 29.30 metros con el señor Lucio Fernando. Superficie de 732.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4566.-9, 14 y 20 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 137/81/2012, EL C. UBALDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble denominado "La Encarnación" ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 165.00 metros con Antonia Mondragón; al sur: en 163.00 metros con Encarnación Palmas; al oriente: en 63.00 metros con Crecencio Martínez y calle; al poniente: en 64.00 metros con Elias Landa. Superficie aproximada de: 10,414.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de octubre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1323-A1.-9, 14 y 20 noviembre.

Expediente 160/104/2012, LA C. SILVIA AGUILAR OMAÑA promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en cerrada de Zeus, Sin Número Especifico de Identificación, Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.00 metros con Sr. José Omaña Ramírez; al sur: en 21.00 metros con hoy cerrada de Zeus; al oriente: en 14.40 metros con Sra. Ma. Concepción Salazar Vargas; al poniente: en 14.20 metros con Sr. Felipe de Jesús Omaña Ramírez. Superficie aproximada de: 300.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de octubre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1323-A1.-9, 14 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 31 de octubre del 2012.

El suscrito Licenciado Leopoldo López Benitez, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar que por escritura número 45,945 del volumen 1485, de fecha 31 de octubre del 2012, se RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE RODRIGUEZ FLORES, en la cual la señora ANTONIA LEON ALVA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, Inicia y Radica la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.
4580.-9 y 21 noviembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 11,687 de fecha 17 de octubre del año 2012, autorizada con fecha 19 de octubre de 2012, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO CHEW CASAS, que otorgan las señoras GRACIELA TARACENA LOZANO, en su carácter de cónyuge supérstite y TANIA LAURA CHEW TARACENA, por su propio derecho y en representación de los señores JOSE ARTURO CHEW TARACENA, MARCELA GUADALUPE CHEW TARACENA y GRACIELA ADRIANA CHEW TARACENA, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.**

Lo anterior de conformidad con los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de noviembre del 2012.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL ESTADO DE
MEXICO.

1325-A1.-9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 57,617 Volumen 1647 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora JOSEFINA ANGELA VELAZQUEZ OÑATE, por parte de los señores JOSE GARCIA FIGUEROA, PAOLA JANNETT GARCIA VELAZQUEZ y DANIEL GARCIA VELAZQUEZ, por su propio derecho.

AGOSTO DE 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA -RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE
EN SIETE DIAS.

4573.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO NUMERO 30555, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2012, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION A BIENES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA EVA RODRIGUEZ ARNAIZ, LA SEÑORA JOSSELYN TORRES NIETO, ACEPTO EL LEGADO INSTITUIDO A SU FAVOR Y EL SEÑOR JOSE CARLOS TORRES RODRIGUEZ, EL CARGO DE ALBACEA, DECLARANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 115 DEL ESTADO DE MEXICO.

(PARA SU PUBLICACION POR 2 VECES CON
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES).

1316-A1.-9 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los usos a que haya lugar en derecho, hago saber: Que por Escritura Pública No. 30516 de fecha 30 de julio del 2010, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público número 115 del Estado de México, se hizo constar La Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Ramón Eduardo Tiscareño Gallo, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores Ramón Eduardo Tiscareño Salinas y Fernando Rafael Tiscareño Salinas, como Únicos y Universales Herederos y la señora María Guillermina Salina Aguirre quien también acostumbra utilizar el nombre de Guillermina Salinas Aguirre, en su carácter de Albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Amecameca, Méx., a 9 de Agosto del 2012.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO.

1316-A1.-9 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Amecameca, Estado de México, a 22 de octubre de 2012.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 31,122, de fecha 02 DE OCTUBRE DE 2012, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN FRANCISCO CAUICH UC, a solicitud de los señores MARIA DE LOURDES GARCIA FRANCO, JUAN MANUEL CAUICH GARCIA, MIROSLAVA CAUICH GARCIA y MARIA DE LOS ANGELES CAUICH GARCIA, en su carácter de Cónyuge Supérstite la primera y descendientes directos los segundos y todos como Presuntos Herederos Universales del autor de la sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN FRANCISCO CAUICH UC, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1316-A1.-9 y 21 noviembre.

Que ante mi fe, se otorgó la escritura 34,636, de fecha 04 de octubre del 2012, del cual transcribo un extracto a continuación:

"C L A U S U L A S "- Con base en las declaraciones rendidas por los comparecientes señores don ARTURO JIMENEZ LEON, como cónyuge supérstite, y don FELIPE GILBERTO JIMENEZ LUNA, como hijo de la de cujus, por su propio derecho y las constancias exhibidas por ellos mismos, el suscrito notario R A D I C A la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA doña JUANA RAZO, quien también acostumbró a usar en vida indistintamente el nombre de doña JUANA LUNA RAZO, para todos los efectos legales a que haya lugar".

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

DR. LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 75 DEL ESTADO DE MEXICO.

1316-A1.-9 y 21 noviembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

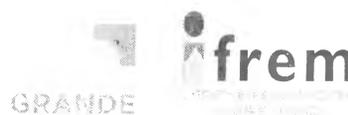
EL C. JOSE ISIDRO CISNEROS MAGAÑA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 39471.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 16,770 de fecha 12 de junio de 1972, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos de Tlalnepantla.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", COMPARECEN EL SEÑOR DON RICARDO WEITZ, EN REPRESENTACION DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES. SOCIEDAD ANONIMA. LA REPOSICION DE PARTIDA SOLICITADA ES RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 42, DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NOR-PONIENTE EN 8.00 METROS CON EL LOTE SIERRA DORADA; AL NOR-ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 43; AL SUR-ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 19 Y AL SUR-PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 41.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 29 de Octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPÉC DE MORELOS
(RUBRICA).

1317-A1.-9, 14 y 20 noviembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 2020 Volumen 557 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 24628.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública número 118, Otorgada ante la Fe del LIC. RAUL NAME NEME, Notario Público número 13, del Distrito Judicial de Texcoco.- Donde consta LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO.- Que celebran por una parte el señor General de División BONIFACIO SALINAS LEAL y Capitán FIDENCIO LEAL SALINAS, con el consentimiento de sus cónyuges, señora ALTAGRACIA CANTU VILLARREAL DE SALINAS y señora CRISTINA DE LA LUZ DE LEAL SALINAS, todos ellos representados por el señor JOSE RUBIO RODRIGUEZ SALINAS, como fideicomitentes, la persona jurídica denominada FUENTES DE ANAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor Ingeniero ANUAR TAGER RAME como fideicomitente por adhesión, y por la otra la persona jurídica denominada BANCO SOFIMEX, SOCIEDAD ANONIMA, como Fiduciario, representado por su Delegado Fiduciario, señor ARMANDO RODRIGUEZ TORRES. LA REPOSICION QUE SE SOLICITA ES RESPECTO DEL LOTE NUMERO QUINCE DE LA MANZANA SETENTA Y NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, SUPERFICIE DE 165.00 M2.- Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MANZANA 79; AL ESTE 16.50 METROS CON CALLE DE SU UBICACION; AL SUR 10.00 METROS CON CAMINO A NUEVA ARAGON Y AL OESTE 16.50 METROS CON LOTE 16 DE LA MANZANA 79. Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1317-A1.-9, 14 y 20 noviembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL LICENCIADO LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 181 Volumen 2 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 36334.- Donde consta la Inscripción de fecha 29 de Diciembre del año 1956.-Donde consta EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN DE UNA PARTE MANUEL LOPEZ ORTIZ, COMO VENDEDOR Y DE OTRA EL SEÑOR TORIBIO SOBERANES MARTINEZ, RESPECTO DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO LLAMADO "TLATELCO" DE CALIDAD ERIAZO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD CON UNA SUPERFICIE DE 705.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 75.00 METROS Y LINDA CON JOSE LOPEZ; AL SUR EN 33 METROS LINDA CON S. SEBASTIAN RODRIGUEZ; AL SUR EN 42.50 METROS LINDA CON JULIO MAYA JUAREZ; AL ORIENTE EN 4.00 METROS LINDA CON CALLEJON; AL ORIENTE EN 10.50 METROS LINDA CON S. SEBASTIAN RODRIGUEZ; AL PONIENTE EN 12.50 METROS LINDA CON CALLE.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 16 de Octubre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1317-A1.-9, 14 y 20 noviembre.



EDICTO

SECRETARIA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
CONTRALORIA INTERNA

EXPEDIENTE: CI/ST/MB/09/2012.
SE NOTIFICA RESOLUCION.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XVI, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III, IV y VI, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; 30 fracciones IV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, publicado en la Gaceta de Gobierno el veintisiete de abril de dos mil nueve, y en cumplimiento a la resolución de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, emitida por el **M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel**, Contralor Interno en la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al **C. JOSE JULIAN ALANIS CASTILLO**, la citada resolución emitida en el expediente número **CI/ST/MB/09/2012**, en la que se determinó imponerle como sanción pecuniaria la consistente en **DIEZ DIAS** del último sueldo base presupuestal mensual percibido, en su carácter como Jefe del Departamento de Capacitación, dependiente de la Subdirección de Normatividad y Capacitación del Instituto del Transporte del Estado de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Transporte, consistente en la cantidad de **\$6,812.00 (Seis mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.)**, al haberse acreditado con las constancias que corren agregadas en el referido expediente, que el **C. JOSE JULIAN ALANIS CASTILLO**, omitió presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Además se hace del conocimiento del **C. JOSE JULIAN ALANIS CASTILLO**, que el monto de la sanción impuesta deberá pagarlo en la Caja General de Gobierno en un plazo de diecisiete días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación que por este conducto se realiza de la citada resolución. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace del conocimiento que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la presente notificación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce. El Contralor Interno de la Secretaría de Transporte, M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel.-Rúbrica.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

EXPEDIENTE NUMERO: J.7/265/2008
ADELA PALACIOS NAVARRETE, Y/O.
VS.
SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS SOCIALES KRISTAL, S.A. DE C.V., Y/O

C O N V O C A T O R I A :

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU TERCER ALMONEDA**, misma que se llevará acabo en la Presidencia de esta Junta, sito en calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por ADELA PALACIOS NAVARRETE, Y/O., en contra de SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS SOCIALES KRISTAL, S.A. DE C.V., Y/O, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente: -----

1.- Inmueble ubicado en ORIENTE 37-A, MANZANA 71, LOTE 26, REFERENTE A LA AV. TOLUCA, CONOCIDA TAMBIEN COMO DOCTOR A. DIAZ COVARRUBIAS (SIC), COLONIA GUADALUPANA PRIMERA SECCION EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de terreno de 190.00 metros cuadrados y de construcción de 380.00 metros cuadrados (dos niveles) y con un valor aproximado de **\$1,818,880.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**; como consta del avalúo emitido por el Perito designado a la parte actora. -----

S E C O N V O C A N :

Postores para el **REMATE EN SU TERCER ALMONEDA**, que se efectuara en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$1,818,880.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**; que es la cantidad en la que fueron valuados los mencionados bienes muebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurran como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en el domicilio de la demandada, los tableros del Palacio Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.- DOY FE.-----

LIC. HUGO MARTIN LOPEZ HERNANDEZ
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE.
(RUBRICA).

4575.-9 noviembre.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



TOLUCA DE LERDO, MEXICO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2012.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 12/2012/LVIII-LEM

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITE CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATAR UNA POLIZA DE:

"SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES"

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO EJERCICIO FISCAL 2013.

PERSONAS INHABILITADAS: ESTAN INHABILITADAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUETOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

GARANTIA DE SERIEDAD: PARA ESTE CONCURSO, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTO CON MEMBRETE DE LA COMPAÑIA EN EL QUE EXPRESEN EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS ESTAN EXCENTAS DE PRESENTAR ESTA GARANTIA.

ENTREGA FISICA DE LAS POLIZAS: A MAS TARDAR EL DIA 17 DE ENERO DEL AÑO 2013, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE 102, 2º PISO, TOLUCA DE LERDO, MEXICO.

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO 5 DIAS HABLES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS POLIZAS.

JUNTA ACLARATORIA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACION, TENDRAN VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DE LOS DIAS TRECE, DIECISEIS Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE RESPECTIVAMENTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE, No 102, 7º PISO, CENTRO, TOLUCA, MEXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 102, 4º PISO, EN DIAS HABLES Y HORARIO DE ATENCION DE 10:00 A 14:00 HORAS.

COSTO DE LAS BASES: ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERAN CUBRIR EN LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL
(RUBRICA).**

4579.-9 noviembre.

G.I.L. GRUPO INOXIDABLE LUNA, S.A. DE C.V.
EQUIPOS EN ACEROS INOXIDABLE, REPUESTOS Y CONEXIONES SANITARIAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

GRUPO INOXIDABLE LUNA, S.A. DE C.V.

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad Grupo Inoxidable Luna, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 2012 a las 10 horas en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 75, Col. Benito Juárez, C.P. 54068, Tlalnepantla, Estado de México bajo el siguiente:

Orden del Día

- Discusión y en su caso aprobación sobre la necesidad de fincar responsabilidad al Secretario y Tesorero del Consejo de Administración de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- Discusión y en su caso aprobación sobre la necesidad de reformar los estatutos de la Sociedad. Resoluciones al respecto.
- Designación de delegados especiales.

Atentamente

Claudia Velázquez Santillán
Presidente del Consejo de Administración
De
Grupo Inoxidable Luna, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

1320-A1.-9 noviembre.

“INDUSTRIAS QUETZAL, S. DE R.L. DE C.V.”

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9º (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la suscrita en mi carácter de delegada especial de la Asamblea de Socios de INDUSTRIAS QUETZAL, S. DE R.L. DE C.V. (la “Sociedad”) celebrada el día 23 de octubre de 2012, avisa para efectos de dicho artículo que, durante dicha Asamblea de Socios, se resolvió reducir el capital social de la Sociedad mediante la cancelación de las partes sociales y el reembolso a Socios por un valor de \$31,078,347.00 (treinta y un millones setenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, el capital suscrito y pagado de la Sociedad asciende a la cantidad de \$176,112,550.00 (ciento setenta y seis millones ciento doce mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Atacomulco, Estado de México a 1 de noviembre de 2012.

Leticia Tenorio Tello
Delegada de la Asamblea de Socios
(Rúbrica).

1318-A1.-9, 20 y 30 noviembre.

METROS PANAMERICANOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

ACTIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE	0
SUMA ACTIVOS	0
PASIVOS	
OTROS PASIVOS	0
SUMA PASIVOS	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDAS DEL EJERCICIO	0
SUMA CAPITAL CONTABLE	0
SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	0

LIC. LEON HAMUI CHEREM
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1324-A1.-9, 26 noviembre y 12 diciembre.

**AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE ACATLAN
TRANSNACIONAL, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183, 191 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la empresa AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE ACATLAN TRANSNACIONAL, S.A. DE C.V., convoca a la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas en el domicilio social de AV., COLINAS #200 (ESQUINA CON CERROS DE YUCATAN), C.P. 53218, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Nombramiento del Presidente de Debates y Escrutadores.
- 3.- Regularización de socios.
- 4.- Informe del Consejo de Administración.
- 5.- Integración de los Radiotaxis a la acta constitutiva correspondiente; así como su informe.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de Asamblea.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 5 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

C. BERNABE OLEA MENDOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1320-A1.-9 noviembre.